

Simonia p. Nieve } La Ciu.<sup>a</sup> envia de los memoriales que se han presenta-  
do de diferentes Comunidades, para que se les franquee  
alguna ayuda de Costa por Simonia para ayuda a pagar  
la Nieve que en los rigores de este Verano han consumido:

Acordó que a los Conventos y Religiosas Capuchinas Des-  
calzas, y las de las villas de Estula, y Zierar, se les de  
Simonia para dho efecto, otras mil mrs a cada uno por  
su mucha pobreza, y por via de Simonia sin embargo de  
qualquier Acuerdo que ayga en contrario, Cuyo importe  
de nueve mil mrs se libre sobre propios y contra su de-  
positario Adm.<sup>n</sup> a favor de D.<sup>n</sup> Juan Hortador Mayor  
domo, para que los entregue como esta acordado a los  
dres dhos Conventos. Y no halugar a lo pedido en los  
demas memoriales //

Excepto los Señores D.<sup>n</sup> Jph y D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Fontes Reg.  
que no vienen en el Acuerdo, por las razones manifesta-  
das en la Conferencia. Y D.<sup>n</sup> Alejo Manrera //

re  
D. Receptor de penas  
de Camara y otros efectos

Fuere memorial de Larricio Capeli, Receptor nombrado de los  
efectos pertenecientes a penas de Camara, dho de justicia,  
p.<sup>a</sup> Servicio de Lanzas, y de mediana annatas, en que  
haze relacion de las representaciones de enfermedades, in-  
capacidad, y otros motivos, que ha echo, y en ellas a expuesto,  
le impiden el exercicio de dicho encargo, pues no en-  
tendiendo de cuenta, ni llevar libros de tomas de razon  
ni dar las que corresponden expone sus bienes y los  
caudales Reales y del publico, con la adición de que  
aunque tubiera abilidad para ello, le falta la vida, con  
todas las que tiene manifestado en sus memoriales su-  
plicando siempre a la Ciudad servirle exponerarle  
dho empleo a lo que no se sirvió diferir, por lo que ocurrió